

RESOLUCIÓN N° 56 /2021

**AUTORIZA CAMBIO DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA,

12 ENE. 2021

VISTOS: Ingreso N° 33691, de fecha 08 de enero del 2021; Resolución N° 3666, de fecha 21 de diciembre del 2020 que autoriza Permiso Provisorio; Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) N°19, de fecha 06 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N°30/E-1054, de fecha 24 de Diciembre del 2020, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de Julio de 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. MODIFÍCASE el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900129, a nombre de **MINIOLA LAMOUR** Rut **26.002.936-3** con domicilio comercial **AV. PRINCIPAL DEL CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO N° 666** unidad vecinal N° 01, de giro **"VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3666, de fecha 21 de diciembre del 2020.

2°. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/MAO/KMM/jam
11.01.2021




MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1769167